

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 4 de junio de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 21 de mayo de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2025.

EXPDTE: 357/2025.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- EXPDTE 913/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Solicitud presentada por D. Ángel Luis Gómez Olmeda, R/E 807/2025, de 21 de marzo y 1072/2025, de 11 de abril, de licencia urbanística para la instalación de una vivienda unifamiliar aislada, en la finca sita en la calle Pinar nº 24 (2) con Referencia Catastral 4608044VK8640N0001AB, de acuerdo con el proyecto presentado y visado con fecha 10 de abril de 2025 Id. 201060942T, Exp. TL/005249/2025.

- Informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 27 de marzo de 2025 y 29 de mayo de 2025.

- Informe emitido por Secretaría-Intervención con fecha 2 de junio de 2025.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma (El Sr. Concejál Mariano Gómez se abstiene), acuerda:

1º. Conceder autorización administrativa a D. Ángel Luis Gómez Olmeda, R/E 807/2025, de 21 de marzo y 1072/2025, de 11 de abril, de licencia urbanística para la instalación de una vivienda unifamiliar aislada, en la finca sita en la calle Pinar nº 24 (2) con Referencia Catastral 4608044VK8640N0001AB, condicionada al cumplimiento de las condiciones establecidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (expediente ZP-0151/2025) en la resolución emitida el con fecha 23 de mayo de 2025.

2º. Asignar número de policía 21 de la calle Miguel de Cervantes, puesto que en la licencia de segregación concedida en el año 2012 no se establecía número de policía.

3º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40,00 euros.

4º. Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 2.077,38 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto y el presupuesto presentado para la

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-06-2025 14:15:18 Fecha: 19-06-2025 14:38:19	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 11/2025	Fecha: 19-06-2025 14:38	
Código Seguro de Verificación (CSV): BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2025 14:38:23 - 1/7 - Fecha de emisión de esta copia: 20-06-2025 09:20:57			

ejecución de solera de hormigón, sin perjuicio de la liquidación definitiva una vez ejecutada la obra.

5º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 190,65 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

6º. La presente licencia se concede salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y resto de condiciones especificadas en la notificación de la concesión.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LOCALES DE LA PLAZA DE TOROS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

Vista la conveniencia de habilitar los dos locales existentes en la Plaza de Toros durante los días de celebración de los festejos taurinos los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2025, trashumancia de bueyes 30 de agosto, las actividades que se puedan realizar en la plaza de toros del 23 de agosto al 12 de septiembre, festejo taurino del 8 de noviembre de 2025, así como los espectáculos que se realicen en la plaza de toros y que el ayuntamiento considere oportuno la apertura de los locales, examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente para la contratación de la explotación de locales de la Plaza de Toros durante los días de celebración de los festejos taurinos los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2025, trashumancia de bueyes 30 de agosto, las actividades que se puedan realizar en la plaza de toros del 23 de agosto al 12 de septiembre, festejo taurino del 8 de noviembre de 2025, así como los espectáculos que se realicen en la plaza y que el ayuntamiento considere oportuno la apertura de los locales

2º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EXPTE: 415/2025.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS FIESTAS PATRONALES.

Vista la conveniencia de autorizar una barra en el polideportivo municipal durante los días de celebración de eventos deportivos y culturales durante las fiestas patronales y otros eventos que se realicen en polideportivo a lo largo del año excluida Nochevieja y San Martín se ha procedido a redactar el Pliego técnico que determina las características de la ocupación pretendida, que tiene la calificación jurídica de uso común especial, considerando lo establecido en el art. 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-06-2025 14:15:18 Fecha: 19-06-2025 14:38:19	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 11/2025	Fecha: 19-06-2025 14:38	
Código Seguro de Verificación (CSV): BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2025 14:38:23 - 2 / 7 - Fecha de emisión de esta copia: 20-06-2025 09:20:57			

1º. Aprobar los pliegos que han de regir la licitación de las autorizaciones del uso común especial de la vía pública mediante la instalación de una barra-bar desmontable en el polideportivo municipal y aprobar el pliego técnico que describe las características técnicas de las ocupaciones.

2º. Aprobar el expediente para la licitación, y disponer la apertura del procedimiento de licitación con arreglo a los pliegos aprobados.

3º. Publicar la licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web institucional para que en el plazo de quince días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

EXPTE: 416/2025.

PUNTO QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

El expediente de modificación de créditos nº 5/2025 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO destinada a financiar los gastos salariales, de Seguridad Social y formación de 1 trabajador desempleado, monitor de ocio y tiempo libre, por un período de 8 meses, con un contrato temporal vinculado a programas de políticas activas de empleo, código 405, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley de Empleo, durante un período de 8 meses desde el día 13 de junio de 2025.

Visto que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 no existe consignación presupuestaria o la consignada es insuficiente y que el acuerdo de concesión establece una subvención de 18.213,36 euros, es necesario tramitar una generación por importe de 18.213,36 €.

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la corporación se aprueba el expediente de generación de crédito 5/2025 en modalidad de generación de crédito de acuerdo con el siguiente detalle

La generación de crédito afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
3341 13101	PROGRAMA ACTIVACION PROFESIONAL. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	14.557,44
3341 16002	PROGRAMA ACTIVACION PROFESIONAL. SEGUROS SOCIALES	3.175,92
334 22799	FORMACIÓN ACTIVACION PROFESIONAL	480,00

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45012	SUBVENCIÓN PLAN EMPLEO JOVEN	18.213,36

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CRÉDITO DEFINITIVO
3341 13101	PROGRAMA ACTIVACION PROFESIONAL. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1	14.557,44	14.558,44
3341 16002	PROGRAMA ACTIVACION PROFESIONAL. SEGUROS SOCIALES	1	3.175,92	3.176,92
334 22799	FORMACIÓN ACTIVACION PROFESIONAL	0	480,00	480

EXPDTE:409/2025

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-06-2025 14:15:18 Fecha: 19-06-2025 14:38:19	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 11/2025	Fecha: 19-06-2025 14:38	
Código Seguro de Verificación (CSV): BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2025 14:38:23 - 3/7 - Fecha de emisión de esta copia: 20-06-2025 09:20:57			

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas, incluidas en la relación 1897:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Aplicación Presup	Importe
'U/2502759'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	16/05/2025	2025 932 22708	4348,74
'U/2502760'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	16/05/2025	2025 932 22708	356,07
'1/458504'	HIDRÁULICA FLEXIBLE, S.L.	16/05/2025	2025 163 21202	4,48
'F250050/21'	EVENTUAL SERV PROD Y EVENTOS	19/05/2025	2025 338 22611	842,16
'25027'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	19/05/2025	2025 163 21202	356,95
'25028'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	19/05/2025	2025 163 21202	118,58
'250000078422'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	19/05/2025	2025 1622 46602	1917,36
'146/25'	TONER MADRID, S.L.	19/05/2025	2025 320 22000	831,25
			2025 920 22000	24,64
			2025 3321 22002	249,54
'38'	VIVEROS HNOS.PERUCHA,C.B.	19/05/2025	2025 340 22112	502,70
'FV/134774FAC25'	BIROU GAS, S.L.	20/05/2025	2025 341 22102	175,00
'FV/134775FAC25'	BIROU GAS, S.L.	20/05/2025	2025 165 22100	12,25
'54/25'	JOSE CARLOS AREÑAS VELASCO	20/05/2025	2025 338 22611	242,00
'0-0000008/1'	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	21/05/2025	2025 320 22605	3,95
'25/ARG-25/10813	GVI CENTRO SL	22/05/2025	2025 1622 21000	444,18
'2025/072'	MADRID RUTAS DEL VINO	22/05/2025	2025 432 46604	650,00
'25/198'	MONTAJES Y OBRAS, S.A.	22/05/2025	2025 133 62504	858,28
'31'	PAULA SALGUERO GISMERO	22/05/2025	2025 341 22613	168,69
'576-25/33'	TALLERES Y DESGASIFICADO GLH SL	22/05/2025	2025 163 21005	624,99
'577-25/34'	TALLERES Y DESGASIFICADO GLH SL	22/05/2025	2025 163 21005	2362,00
'2025/202512866'	ESPUBLICO SERV PARA LA ADM S.A	26/05/2025	2025 920 22000	2.103,50
'RT25-011754'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	26/05/2025	2025 920 22000	214,30
'30/-25'	ARACOVE	27/05/2025	2025 163 22799	39.190,00
'266'	OLGA RAMIREZ DE GAMBOA RAMOS	27/05/2025	2025 338 22611	1.485,00
'2025/104'	SOLTEC PRO UNIFORMIDAD SL	27/05/2025	2025 132 22104	6.366,02
'4734112365'	WURTH ESPAÑA S.A.	29/05/2025	2025 163 22104	821,25
'022'	PRISMIX TECHNOLOGIES SL	30/05/2025	2025 338 22611	755,04
'197'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	30/05/2025	2025 163 22111	177,87
'198'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	30/05/2025	2025 163 22111	274,67
	GESTIONES MUNICIPALES AITOR CARRASCO		2025 912 22601	47,93
	COMUNIDAD DE MADRID		2025 920 22000	2,64
'Emit-/25204'	ACAYA NATURALEZA Y VIDA SL	02/06/2025	2025 231 22720	2.159,47
'E-05789-01-000001'	CLECE, S.A.	02/06/2025	2025 320 22700	1.884,25
'E-05789-01-000002'	CLECE, S.A.	02/06/2025	2025 312 22700	22,42
'E-05789-01-000003'	CLECE, S.A.	02/06/2025	2025 320 22700	8.967,56
'E-05789-01-000004'	CLECE, S.A.	02/06/2025	2025 340 22700	672,57
'E-05789-01-000005'	CLECE, S.A.	02/06/2025	2025 132 2700	336,28
'E-05789-01-000006'	CLECE, S.A.	02/06/2025	2025 320 22700	29,60

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-06-2025 14:15:18 Fecha: 19-06-2025 14:38:19
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 11/2025	Fecha: 19-06-2025 14:38
Código Seguro de Verificación (CSV): BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E		
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2025 14:38:23 - 4/7 - Fecha de emisión de esta copia: 20-06-2025 09:20:57		



'E-05789-01-000007'	CLECE, S.A.	02/06/2025	2025 3321 22700	208,94
'E-05789-01-000008'	CLECE, S.A.	02/06/2025	2025 920 22700	538,05
'Urban25/1529'	ADO Urban Furniture, S.L	03/06/2025	2025 132 62512	8.227,30
'2025-/103'	ALUVAL CB	03/06/2025	2025 342 63500	2.341,35
'21'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/06/2025		234,77
'22'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/06/2025		86,77
'23'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/06/2025		117,76
'24'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	02/06/2025		355,38
'FV/143549FAC25'	BIROU GAS, S.L.	03/06/2025		200,85
'60-E555-000763'	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	28/05/2025	2025 920 22201	67,20

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de 4 de junio de 2025, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de la relación de facturas arriba detalladas por importe de noventa y tres mil ciento cuarenta y seis euros y ocho céntimos (93.146,08 €), con cargo al presupuesto del ejercicio 2025.

Ordenar el pago material de las facturas relacionadas en el cuadro anterior, por importe de noventa y tres mil seiscientos dieciocho euros y cuarenta y un céntimos (93.146,08 €).

La última factura de la relación se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de correos y teléfono en las aplicaciones presupuestarias 2025 920 22201.

2º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda la ratificación del decreto de alcaldía nº 280/2025 de fecha 28 de mayo del siguiente tenor:

(...)2º. Aprobar la certificación de obra nº 11 correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de 29.826,00 euros más 6.263,46 € de IVA que suman 36.089,46 €.

3º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra once correspondiente al mes de abril 2025 y la factura correspondiente a la misma, nº factura F—027/25, por importe de veintinueve mil ochocientos veintiséis euros (29.826,00 €) más seis mil doscientos sesenta y tres euros y cuarenta y seis céntimos (6.263,46 €) de IVA que suman treinta y seis mil ochenta y nueve euros y cuarenta y seis céntimos (36.089,46 €)

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-06-2025 14:15:18 Fecha: 19-06-2025 14:38:19
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 11/2025	Fecha: 19-06-2025 14:38
Código Seguro de Verificación (CSV): BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E		
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2025 14:38:23 - 5/7 - Fecha de emisión de esta copia: 20-06-2025 09:20:57		



4º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 312 60910.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (352/2025 – 372/2025 – 374/2025 – 380/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

EXPTE.: 352/2025 Declaración responsable presentada por D^a M^a Dolores Ventura Larraya, R/E 1418/2025, de 15 de mayo, consistente en reforma de cuarto de baño, en la finca situada en la calle Cuatro Esquinas, nº 25 con Referencia Catastral 4309224VK8640N0001FB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 22 de mayo de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 75,55 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.041,95 €. 37/25.

EXPTE.: 372/2025 Declaración responsable presentada por D. Tomás Lara Jiménez, R/E 1486/2025, de 22 de mayo, consistente en pintar fachada, en la finca situada en la calle Soledad nº 1 con Referencia Catastral 4605012VK8640N. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 28 de mayo de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se deberán utilizar colores blancos, ocres o tierras que cuiden la estética de la fachada según la normativa. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. Para su ejecución deberá tener la conformidad de los propietarios.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 66,23 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.790 €. 38/25.

EXPTE.: 374/2025 Declaración responsable presentada por D. Mauricio Ventura de Lara, R/E 1487/2025, de 22 de mayo, consistente en renovación alicatado baño, en la finca situada en la calle Flores nº 21 con Referencia Catastral 4410409VK8641S0001GX. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 28 de mayo de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 88,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.400 €. 39/25.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-06-2025 14:15:18 Fecha: 19-06-2025 14:38:19
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 11/2025	Fecha: 19-06-2025 14:38
Código Seguro de Verificación (CSV): BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E		
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2025 14:38:23 - 6/7 - Fecha de emisión de esta copia: 20-06-2025 09:20:57		



EXPTE.: 380/2025 Declaración responsable presentada por D^a Maria Felicidad Sánchez Martínez, R/E 1495/2025, de 23 de mayo, consistente en instalación fotovoltaica para autoconsumo, en la finca situada en la calle Alcalá nº 100 con Referencia Catastral 4603004VK8640S0001PT. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 28 de mayo de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada, los paneles deberán ser coplanar a la cubierta. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 194,32 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.251,95 €. 40/25.

Concluido el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la inclusión del siguiente punto en el orden del día:

APROBACIÓN, SI PROCEDE PRÓRROGA CONTRATO EXPLOTACIÓN BAR PISCINA MUNICIPAL.

Todos los presentes manifiestan su conformidad a incluir este punto en el orden del día

EXPDTE: 266/2024. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Adjudicación del contrato de servicio de explotación del bar de la piscina municipal de Valdilecha por procedimiento abierto a MERITXELL MORATILLA CEDILLO, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de mayo de 2024, con una duración de un año prorrogable año a año hasta un máximo de cuatro años.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de explotación del bar de la piscina municipal de Valdilecha, de mutuo acuerdo con el contratista, MERITXELL MORATILLA CEDILLO con NIF 50886968 C, para la explotación del bar de la piscina municipal durante la temporada estival 2025.

2º. Notificar a la adjudicataria y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 30 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 19-06-2025 14:15:18 Fecha: 19-06-2025 14:38:19
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 11/2025	Fecha: 19-06-2025 14:38
Código Seguro de Verificación (CSV): BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/BC49B82C816CB298DFFDF131553EAD8E		
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2025 14:38:23 - 7/7 - Fecha de emisión de esta copia: 20-06-2025 09:20:57		

